

REPUBLICA DE CHILE
PROVINCIA DE LINARES
MUNICIPALIDAD DE PARRAL
DEPARTAMENTO EDUCACION
SUB DEPTO. DE PERSONAL
P A R R A L

AUTORIZA A LOS PROFESIONALES Y ASISTENTES
DE LA EDUCACIÓN QUE INDICA, PARA ACOMPAÑAR
ALUMNOS EN VIAJE DE ESTUDIOS A LA V REGION.-/

PARRAL, 05 AGR 2010

DECRETO EXENTO N° 2490 /

VISTOS:

- 1.- El D.F.L. N° 1-3063 de 1980 del Ministerio del Interior.-
- 2.- La Ley N° 19.070 de 1991 y 19.410 de 1995, refundidas en el D.F.L. N° 1 de 1996 del Ministerio de Educación Pública.-
- 3.- Convenio Viajes de Estudio SERNATUR-MINEDUC.-
- 5.- Ord. N° 107 (12.07.2010) Liceo B-30 Federico Heise Marti "-
- 4.- Las facultades que me confiere la ley N° 18.695 de 1988, Ley Orgánica Constitucional de Municipalidades, y sus posteriores modificaciones.-

CONSIDERANDO:

- 1.- Que los profesionales y Asistentes educacionales que se individualizan, cumplen funciones docentes y administrativas en el Liceo B-30 "Federico Heise Marti" de la Comuna de Parral, y como tales han sido nominados para acompañar a una delegación de alumnos del establecimiento a un viaje de estudios a lugares históricos de la V Región, patrocinado mediante convenio suscrito entre el Ministerio de Educación y Servicio Nacional de Turismo.-

DECRETO:

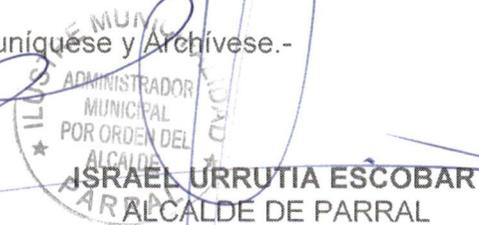
- 1.- **AUTORIZASE**, el cometido de servicio a las Personas que se individualizan, Sra. **Luisa Angélica Muñoz González**, R.U.T. N° **12.186.170-4**, profesora de Matemáticas, Sr. **Renato Antonio Rubilar Contreras**, R.U.T. N° **4.080.547-8**, Profesor de Artes Visuales y Sr. **Mario Enrique Mora Henríquez**, R.U.T. N° **8.792.648-6**, Paradocente, todos funcionarios docentes y no docentes del Liceo B-30 "Federico Heise Marti" de la comuna de Parral, quienes durante el periodo comprendido entre el **16 y el 21 de Agosto de 2010**, deben viajar a la Quinta Región, acompañando a una delegación de **41 alumnos** del establecimiento, que visitarán distintos lugares históricos de la Región, durante un viaje de estudios patrocinado por el Ministerio de Educación y el Servicio Nacional de Turismo.-
- 2.- En la eventualidad que alguno de los funcionarios antes señalados, no pueda viajar, se autoriza para sustituirlos, a la **Sra. Jacqueline del Pilar Carvajal Andía**, RUT. N° **9.533. 868-2**, Profesora de matemáticas del establecimiento.-
- 3.- Las actividades que regularmente cumplen las personas individualizadas, serán absorbidas por otros funcionarios del establecimiento, sin que ello signifique incremento en sus remuneraciones.=

Anótese, Refréndese, Comuníquese y Archívese.-



IUE/IGCC/ARC/DDB/WBF/CM/JAR/psm
DISTRIBUCION:

- 1.- Ilustre Municipalidad Parral.
- 2.- Personal D.A.E.M. Parral.-
- 3.- Interesados.-
- 4.- Decretos Exentos.-
- 5.- Archivo D.A.E.M. Parral.-



Vº Bº Asesor Jurídico.-